



Resolución de Secretaría General

Nº 003 -2017-INACAL/SG

Lima, 20 ENE. 2017

VISTO:

El Memorando N° 37-2017-INACAL/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 011-2017-INACAL/OA-ABAS del Equipo Funcional de Abastecimiento, el Informe N° 07-2017-INACAL-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 006-2017-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala, entre otros, que para elaborar el proyecto de Plan Anual de Contrataciones – PAC, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general y consultorías en general, así como el costo programado, en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras;

Que, el numeral 7.1 del Acápite VII. Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, establece que una vez aprobado el PIA, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con las áreas usuarias, ajusta el proyecto de PAC, sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios aprobados. En tal sentido, de haberse reducido el monto de financiamiento previsto en el proyecto de Presupuesto, se deberá determinar los procedimientos de selección a ejecutar con cargo a los recursos asignados, según la prioridad de las metas presupuestarias, en coordinación con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces. Asimismo, durante el proceso de formulación del PAC, el órgano encargado de las contrataciones coordina con las áreas usuarias de donde provienen los requerimientos, la Oficina de Planeamiento y la Oficina de Presupuesto de la Entidad o las que hagan sus veces, para realizar los ajustes pertinentes a las necesidades, a fin de articular el PAC con el POI y el PIA;

Que, el artículo 6 del citado Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones, es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los



quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 105-2016-INACAL/PE, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad;

Que, mediante Memorando N° 37-2017-INACAL/OA de fecha 16 de enero de 2017, la Oficina de Administración remite el Informe N° 011-2017-INACAL/OA-ABAS de la misma fecha, del Equipo Funcional de Abastecimiento, y solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del INACAL para el Año Fiscal 2017, que contiene los procedimientos de selección detallados en el Anexo que adjunta, con el objeto de cumplir con las metas previstas para el presente Año Fiscal, propuesta que cuenta con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Informe N° 07-2017-INACAL-OPP;

Que, mediante el literal b) del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2016-INACAL/PE, se delegó en la Secretaria General del INACAL la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2017, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30225, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

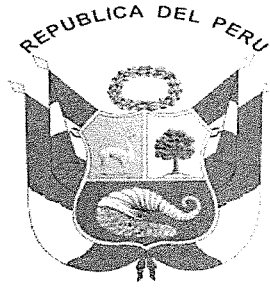
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, y su modificatoria; la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2016-INACAL/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL para el Año Fiscal 2017, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el portal institucional del INACAL, dentro del plazo legal.

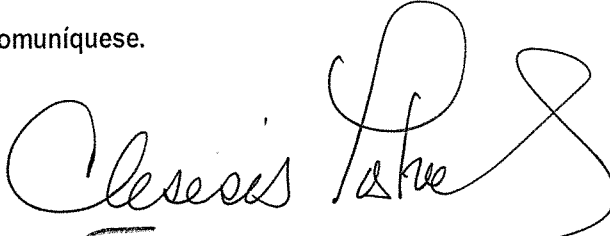





Resolución de Secretaría General

Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Administración, ubicada en calle Las Camelias N° 815, San Isidro, Lima.

Regístrese y comuníquese.


 **M. Clara Gálvez Castillo**
Secretaria General
Instituto Nacional de Calidad



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

AL NOMBRE DE LA ENTIDAD:

20186 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL

OSI SIGLAS:

INACAL

PLI PLIEGO:

242 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL

01 UNIDAD EJECUTORA:

001 ADMINISTRACION - INACAL

B) AÑO:

2017

EL RUCO:

2090793015

Nº	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluye Item)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTO AD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	ORDEN DE PREFERENCIA DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PUBLICACION EN LA REVISTA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORDEN DE ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DURACION DEL PAGO POR LAS FIRMAS
																	DE/PA	PROV	DIST						
1	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS	1	0 - NO		SERVICIO DE EMERGENCIAS INTERNET PARA EL INACAL POR 24 MESES	80115010090484	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevo		1.231.200,00	15	01	31	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	Asistencia		0 - SI
2	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	293 - Consultacion Directa	2 - SERVICIOS	1	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SERVICIO DE CALIDAD PARA EL INACAL POR 36 MESES	80115020094999	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevo		3.251.482,46	15	01	31	00	19 - Octubre	381 - Sin Modalidad	Asistencia		0 - SI
3	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	211 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	1	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL INACAL POR 36 MESES	84116050017043	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevo		5.700,000,00	15	01	31	00	12 - Diciembre	24 - Predefinido	Asistencia		0 - SI
4	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	1	0 - NO		ACORDAR RESEÑALES PARA SERVICIO DE ASESORAMIENTO DE PASAJES AEROS INTERNACIONALES PARA EL INACAL	84115130094048	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevo		59.232,27	15	01	31	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	Asistencia		0 - SI
5	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	104 - Compra por catalogo (Convencio Marco)	2 - SERVICIOS	1	0 - NO		SERVICIO DE EMERGENCIAS INTERNET PARA EL INACAL PARA TRANSMISION AEREA NACIONAL DE PASAJES PARA ACEREBOS MARCO	80115020035190	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevo		146.815,02	15	01	31	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	Asistencia		0 - SI
6	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	104 - Compra por catalogo (Convencio Marco)	2 - SERVICIOS	1	0 - NO		ADQUISICION DE TONER PARA ACEREBOS MARCO	80115020035190	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevo		217.000,49	15	01	31	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	Asistencia		0 - SI
7	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	104 - Compra por catalogo (Convencio Marco)	2 - SERVICIOS	1	0 - NO		ADQUISICION DE TONER PARA ACEREBOS MARCO	80115020035190	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevo		53.758,42	15	01	31	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Asistencia		0 - SI
8	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	104 - Compra por catalogo (Convencio Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO		ADQUISICION DE TONER PARA ACEREBOS MARCO	84116050017043	40 - Unidad	1077,00	1 - Nuevo		134.794,27	15	01	31	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Asistencia		0 - SI
9	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	104 - Compra por catalogo (Convencio Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO		ADQUISICION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO FREELAND EN CHILEN	44101030035254	40 - Unidad	62,00	1 - Nuevo		81.024,88	15	01	31	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Asistencia		0 - SI
10	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO		SERVICIO DE COORDINACION EN LA INMBE (CONVENIO INTERNET Y COORDINACION)	81112100022396	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevo		334.217,78	15	01	31	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Asistencia		0 - SI
11	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	1	0 - NO		SERVICIO DE COORDINACION EN LA INMBE (CONVENIO INTERNET Y COORDINACION)	81112100022396	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevo		207.096,00	15	01	31	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Asistencia		0 - SI

